

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 # 12 -15 TORRE A PISO 5º
Palacio de Justicia
“Pedro Elías Serrano Abadía”

Santiago de Cali, 24 julio de 2024

Oficio No. 790

Señores:

MARIANA SANTOS RIVERO

m.santosrivero03@gmail.com

EL MINISTERIO DEL DEPORTE

contacto@mindeporte.gov.co notijudiciales@mindeporte.gov.co¹⁰⁴

FEDERACIÓN COLOMBIANO DE BOLO DEL VALLE DEL CAUCA

fedecobol@hotmail.com notificacionesjudiciales@indervalle.gov.co¹⁰⁵

REF.: ACCIÓN DE TUTELA

ACTE.: MARIANA SANTOS RIVERO

ACDO.: EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA FEDERACIÓN
COLOMBIANO DE BOLO

VDO.: LISTA DE ASPIRANTES COMPETENCIA DISCIPLINA
DE BOLO

RAD.: 76001-31-05-017-2024-00372-00

Por medio de la presente me permito informarle que mediante auto interlocutorio No. 1698 calendado el 17 de julio de 2024, se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por la señora **MARIANA SANTOS RIVERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.558.250, contra el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y la **FEDERACIÓN COLOMBIANO DE BOLO DEL VALLE DEL CAUCA**, dándosele el trámite preferencial y sumario que ordena el artículo 86 de la Constitución Nacional y los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, y la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: OFICIAR al **MINISTERIO DEL DEPORTE** y la **FEDERACIÓN COLOMBIANO DE BOLO DEL VALLE DEL CAUCA**, para que en el **término de dos (02) días**, se sirva remitir con destino a esta agencia judicial, informe sobre los hechos y pretensiones manifestados por el accionante, en relación al reglamento de competencia de la disciplina de BOLO que se desarrollara en el eje cafetero I **JUEGOS JUVENILES NACIONALES 2024** y allegue la documental pertinente para la defensa de sus intereses.

TERCERO: VINCULAR a quienes conforman la **LISTA DE ASPIRANTES**, la competencia de la disciplina de BOLO que se desarrollara en el eje cafetero I **JUEGOS JUVENILES NACIONALES 2024** organizada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, toda vez que analizados los hechos y pretensiones de la tutela, estos podrían verse afectados con las resultados del presente proceso.

CUARTO: NOTIFICAR a los miembros de la **LISTA DE ASPIRANTES**, la competencia de la disciplina de BOLO que se desarrollara en el eje cafetero I **JUEGOS JUVENILES NACIONALES 2024** organizada por el

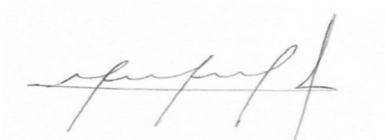
¹⁰⁴ <https://www.dian.gov.co/Paginas/Notificaciones-Judiciales-Formulario.aspx>

¹⁰⁵ <https://indervalle.gov.co/directorio-de-federaciones/>

MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre el inicio del presente trámite constitucional. Para tal fin, realizará a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con que cuenta este despacho judicial, mediante la incorporación de la presente providencia y el aviso respectivo.

QUINTO: DISPONER la comunicación de este proveído a cargo de las entidades accionadas, **MINISTERIO DEL DEPORTE** y la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOLO DEL VALLE DEL CAUCA**, para lo cual deberán colgar en sus páginas web un enlace o link respectivo sobre la apertura de este trámite constitucional. Para tal efecto, aquellos que lo consideren necesario podrán intervenir dentro del presente asunto, en el **término de dos (2) días** contabilizados a partir del día y hora en que se proceda a incorporar la presente providencia en la www.ramajudicial.gov.co.

SEXTO: EFECTUAR las notificaciones y comunicaciones a las partes e intervinientes, de conformidad con las previsiones sobre unos de TICS previstas en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.”.



MITCHELL JOSÉ BARRIOS RAMÍREZ
Secretario Ad Hoc